



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



*Control
Interno- SGC*

Versión: 03

Fecha 16-03-12

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

(RESOLUCIÓN N° 048 DEL 21 DE MARZO DE 2013)



**Alcaldía de Pueblo Rico
Risaralda 2013**

C. A. M. Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



*Control
Interno- SGC*

Versión: 03

Fecha 16-03-12

INTRODUCCIÓN.

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo. En diferentes contextos, la corrupción perjudica a las instituciones democráticas, desacelera el desarrollo económico y contribuye para la inestabilidad política.

El concepto de corrupción es amplio, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, pero no es limitado a ello. La corrupción también puede ocurrir en los casos de nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales y la compra y venta de las decisiones judiciales, entre varias otras prácticas.

Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

Con la institucionalización de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; Es esta la razón por la cual, la Alcaldía Municipal de Cabrera de Santander ha diseñado estrategias que permiten hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos del Municipio.

La Alcaldía Municipal de Pueblo Rico Risaralda está comprometida con la construcción de una sociedad saludable, segura, productiva, participativa e incluyente, con relaciones de género equitativas para que los recursos lleguen realmente a los ciudadanos, un Estado libre de corrupción, un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.

Desde la Administración Municipal "TRABAJANDO UNIDOS POR EL PROGRESO" se pretende generar confianza en la comunidad Pueblorriqueña, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, para que hagan valer sus derechos de manera efectiva.

Para esto la Alcaldía de Pueblo Rico Risaralda ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas en todos los sectores.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" artículo 73, la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Pueblo Rico Risaralda, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

C. A. M. Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



*Control
Interno- SGC*

Versión: 03

Fecha 16-03-12

CONTENIDO

	Página
1.MISIÓN.....	4
2.VISIÓN.....	4
3.VALORES ÉTICOS.....	4
4.FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y JUSTIFICACIÓN.....	5
5.OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	6
5.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
6.ESTRATEGIAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	7
7.LINEAS ESTRATÉGICAS BASE PARA LAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA.	7
7.1. MAPA DE RIESGOS PARA LA CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.....	8
7.2. ESTRETEGIAS ANTITRÁMITES.....	9
7.3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	10



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



*Control
Interno- SGC*

Versión: 03

Fecha 16-03-12

1.MISIÓN

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, de manera especial la de las niñas, los niños, los adolescentes y grupos poblacionales y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

2.VISIÓN

En el 2020 Pueblo Rico será reconocido por aprovechar su ubicación estratégica en la vía al mar pacífico, con un territorio ordenado y planificado, con una oferta de servicios y garantías que faciliten la inversión pública y privada. Será un POLO DE DESARROLLO en el campo agroindustrial, ambiental y turístico, con personal idóneo, con vocación de servicio y compromiso que promuevan el desarrollo integral que contribuya a que los grupos poblacionales, especialmente las niñas, los niños, los adolescentes, los ciudadanos indígenas, afrodescendientes y mestizos vivan en mejores condiciones y con calidad, orgullosos, seguros y comprometidos con el progreso

3.VALORES ÉTICOS

Honestidad: Actuar con transparencia, rectitud y honradez, en todos y cada uno de los actos de la vida, proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios sin contradicciones entre lo que se piensa, se habla o se hace.

Responsabilidad: Cumplir bien, a tiempo y con empeño nuestras funciones y obligaciones. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Compromiso: Actuar con disponibilidad, convicción y entrega en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Respeto: Reconocer la legitimidad de los demás para ser distintos a mí, tomando en consideración la diversidad de ideas, opiniones y percepciones de las personas, como base de la sana convivencia en sociedad.

Transparencia: Dar cuentas claras y honestas de los actos realizados. Lograr la transparencia como forma de acción habla de la moral, es decir del comportamiento bueno.

C. A. M. Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



Bangsia del
Tatama



Control
Interno- SGC

Versión: 03

Fecha 16-03-12

Actuar bien es un valor y la moral se nutre de valores. Cuando todos actuamos bien en un grupo decimos que ese es un grupo moral, si actuamos siempre bien decimos que hay una cultura moral o una cultura ética.

Cumplimiento: Adquirir compromisos y ser sinceros para concluirlos, es tomar responsabilidades y actuar en consecuencia a ellas. El cumplimiento, es uno de los valores que nos permite llegar lejos en nuestra vida y conseguir lo que anhelamos.

Pertenencia: Es aquel sentimiento que nos lleva a ver algo como parte de nosotros, de nuestra vida, de nuestro interior; y sobre todo, algo que de alguna manera percibimos como importante.

Colaboración: Es ayudar y servir de manera espontánea a los demás, hasta en los pequeños detalles.

La colaboración se debe dar como una actitud permanente de servicio hacia el trabajo y la familia, pero también se puede ayudar a cualquier persona que lo necesite, pensando en todo aquello que deseamos que hagan por nosotros, y viendo en los demás a su otro yo.

Solidaridad: Es uno de los valores humanos mas importantes y esenciales de todos, la solidaridad es lo que hace una persona cuando otro necesita de su ayuda, la solidaridad es la colaboración que alguien puede brindar para se pueda terminar una tarea en especial, es ese sentimiento que se siente y da ganas de ayudar a los demás sin intención de recibir algo a cambio.

Prudencia: Es una virtud de la razón, no especulativa, sino práctica: la cual es un juicio, pero ordenado a una acción concreta.

La prudencia nos ayuda a reflexionar y a considerar los efectos que pueden producir nuestras palabras y acciones, teniendo como resultado un actuar correcto en cualquier circunstancia. La prudencia en su forma operativa es un puntal para actuar con mayor conciencia frente a las situaciones ordinarias de la vida.

4. FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y JUSTIFICACIÓN.

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

- Constitución Política de Colombia.

C. A. M. Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



Bangsia del
Tatama



Control
Interno- SGC

Versión: 03

Fecha 16-03-12

- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

5. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN.

5.1. GENERAL.

Diseñar y Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, con acciones viables que apunten a mejorar las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

5.2. ESPECÍFICOS.

- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.

C. A. M. Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



*Control
Interno- SGC*

Versión: 03

Fecha 16-03-12

- Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar.
- Analizar la viabilidad de dichas acciones.
- Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.

6. ESTRATEGIAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Departamento y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes ejes centrales en el Municipio de Pueblo Rico Risaralda:

- Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.
- Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
- Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.
- Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.
- Se inculcara en los funcionarios de la Alcaldía el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.

7. LINEAS ESTRATEGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA.

C . A . M . Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



*Control
Interno- SGC*

Versión: 03

Fecha 16-03-12

7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

- La Alcaldía Municipal de Pueblo Rico Risaralda fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual está definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.
- Se actualizara el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía Municipal de Pueblo Rico Risaralda, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.
- Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía como por la comunidad en general.
- Página Web www.pueblorico-risaralda.gov.co con actualización permanente donde se presente información relacionada con los planes, programas e información de la Alcaldía Municipal.
- Se revisara y se dará el trámite necesario a las consultas, quejas, peticiones y reclamos hechas por parte de la ciudadanía a través de la página Web en el link "Atención al Ciudadano". Toda persona podrá ingresar al enlace "Consulta, Quejas y Reclamos, formular sus requerimientos y hacer su correspondiente seguimiento.
- Se garantizara que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOPI. Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Municipio con calidad, oportunidad, y eficacia.
- La Alcaldía Municipal de Pueblo Rico Risaralda revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.
- Se hará la divulgación a través de la página web del Municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Se restaurará el buzón de sugerencias que se encuentra ubicado en la entrada de la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a las mismas con el fin de implementar acciones de mejora y dar

C. A. M. Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



*Control
Interno- SGC*

Versión: 03

Fecha 16-03-12

respuesta oportuna a los ciudadanos.

- Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse y hacer el traslado de las mismas a los entes de control.
- Realizar socializaciones periódicas del Código de Buen Gobierno adoptado por la Entidad.
- Realizar Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal de Pueblo Rico Risaralda.
- Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

7.2. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES.

Estrategia: Aplicación del Estatuto Anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la Administración Municipal de Pueblo Rico Risaralda aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación o socialización a los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Estrategia: Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la Alcaldía del Municipio de Pueblo Rico Risaralda pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

Estrategia: Mejora procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención a los ciudadanos y entregarles información confiable y oportuna cuando la soliciten en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal. De igual forma para mejorar las relaciones laborales internas.

Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del Servidor Público. La vocación del servicio implica que el Servidor Público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de

C. A. M. Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

Código: 100

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



*Control
Interno- SGC*

Versión: 03

Fecha 16-03-12

excelencia, buscando brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de la comunidad.

Estrategia: Actualización y Socialización del Código de Ética. La Administración del Municipio de Pueblo Rico Risaralda ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la Entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se actualizó e implementó el Código de Ética en la Alcaldía, el cual contiene las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la Entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilita la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general; periódicamente se estará socializando con todos los funcionarios y se actualizará de acuerdo a las necesidades.

7.3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La alcaldía del municipio de Cabrera para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página Web www.pueblorico-risaralda.gov.co la cual a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos, información general del Municipio.
- Página Web www.pueblorico-risaralda.gov.co la cual a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con peticiones, quejas, reclamos y denuncias de la comunidad.
- para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se hace de miércoles a sábado de 8:00 a.m. a 12:30 p.m y de 2:00 a 6:30 p.m. Los domingos de 7:30 a.m a 2:30 p.m en jornada continua; lo cual garantiza que la Administración Municipal sea de puertas abiertas.
- Correos electrónicos institucionales: alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co. contactenos@pueblorico-risaralda.gov.co. Para mantener un contacto directo con la comunidad.
- Comuníquese o diríjase a la Alcaldía Municipal: Carrera 4 N° 6-17 Plaza Principal. Teléfax. (57) 6 3663254- (57) 6 3663244.

C. A. M. Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co/ controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



*Control
Interno- SGC*

Código: 100

Versión: 03

Fecha 16-03-12

- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB, en Atención al Ciudadano enlace Consulta, Quejas y Reclamos, se pueden formular requerimientos y hacer su correspondiente seguimiento.
- Los funcionarios de la Alcaldía Municipal se encargan de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, creando relaciones de respeto y fortaleciendo la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- Se realizan reuniones periodicas con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas.
- Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.
- Se realizarán reuniones para rendición de cuentas, este mecanismo facilita a los ciudadanos el ejercicio de la soberanía popular y la democracia participativa, a través de la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, la intervención directa en los asuntos que interesan a la colectividad y el control permanente de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En la tabla 1, se muestra un resumen de los mecanismos y objetivos que la Alcaldía del Municipio de Pueblo Rico Risaralda establecerá para el año 2013 y a futuro para que sus ciudadanos hagan valer sus derechos sobre la Función Pública.

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

C . A . M . Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Municipio de Pueblo Rico

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891.480.031-1

Despacho del Alcalde

Control Interno-Plan Anticorrupción



*Bangsia del
Tatama*



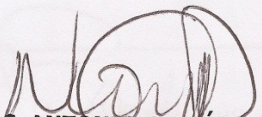
*Control
Interno- SGC*

Código: 100

Versión: 03

Fecha 16-03-12

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de vigilancia y control (Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento del Alcalde sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la Administración, al igual que permite al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.


NICOLÁS ANTONIO GUTIÉRREZ DUQUE
 Alcalde Municipal.

C. A. M. Cra 4 N° 6-17 Telefax 3663254 - 3663258 - 3663244

alcaldia@pueblorico-risaralda.gov.co / controlinterno@pueblorico-risaralda.gov.co / www.pueblorico-risaralda.gov.co

"Pueblo Rico, Territorio de Aves Endémicas"



"Trabajando
Unidos por el
Progreso"

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Municipio de Pueblo Rico
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.480.031-1
Despacho del Alcalde
Control Interno-Plan Anticorrupción



Bangsia del
Tatama



Control
Interno- SGC

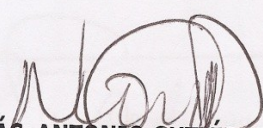
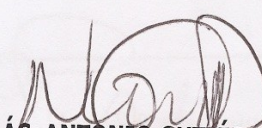
Código: 100

Versión: 03

Fecha 16-03-12

CONTROL, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORACIÓN:	Yanincy Díaz Toro (Asesora Control Interno) - Ruben Darío Ruiz Acevedo (Jefe de Control Interno)
ORIGINAL EN:	Oficina de Control Interno

REVISIÓN		APROBACIÓN
NOMBRE:	NICOLÁS A. GUTIERREZ DUQUE	NICOLÁS A. GUTIERREZ DUQUE
CARGO:	Alcalde Municipal.	Alcalde Municipal.
FIRMA:	 NICOLÁS ANTONIO GUTIÉRREZ DUQUE Alcalde Municipal.	 NICOLÁS ANTONIO GUTIÉRREZ DUQUE Alcalde Municipal.

No.	FECHA			PROCESO DE ACTUALIZACIÓN		ACTUALIZADO POR
	DD	MM	AA	CÓDIGO	ACTUALIZACIÓN	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						